

## REGLAMENTO DEL CONCURSO DE CASOS CLÍNICOS

### 1. ORGANIZADORA

El presente Concurso de Caso Clínico (el “Concurso”) es promovido por MÖLNLYCKE HEALTH CARE (la “Organizadora”).

El Concurso tiene alcance nacional en México y se regirá por las disposiciones del presente Reglamento y por la legislación mexicana aplicable.

### 2. OBJETIVO

El Concurso tiene como objetivo reconocer y difundir relatos de caso clínico reales que demuestren resultados relevantes en el tratamiento de heridas crónicas mediante el uso de un aerosol tópico a base de hemoglobina.

El Concurso tiene carácter exclusivamente técnico-científico y educativo, no constituyendo promoción comercial ni sorteo.

La participación en el Concurso no implica incentivo a la prescripción ni a la adquisición de productos, debiendo las decisiones terapéuticas permanecer bajo la responsabilidad e independencia del profesional participante.

### 3. PARTICIPANTES Y ELEGIBILIDAD

Podrán participar en el Concurso los profesionales del área de la salud que:

- I. Sean mayores de 18 (dieciocho) años a la fecha de inscripción;
- II. Estén legalmente habilitados para el ejercicio profesional en México;
- III. Actúen en el diagnóstico o tratamiento de heridas.

Los estudiantes de posgrado o médicos residentes podrán participar siempre que cuenten con supervisión formal de un profesional habilitado.

### 4. REQUISITO DEL CASO CLÍNICO

El caso clínico presentado deberá:

- I. Corresponder a un paciente real atendido por el participante;
- II. Involucrar el tratamiento de una herida crónica mediante el uso de un aerosol tópico a base de hemoglobina;
- III. Presentar evidencia de avance de cuando menos 85% (epitelización) en la cicatrización de la lesión;
- IV. Incluir descripción clínica y documentación fotográfica adecuada;
- V. Contener datos anonimizados, sin identificación del paciente

La participación en el Concurso no exige el uso exclusivo de productos de la Organizadora.

## **5. CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE**

El participante declara que:

- I. Obtuvo consentimiento informado del paciente para la utilización de datos clínicos;
- II. Obtuvo autorización para el uso de imágenes, cuando corresponda;
- III. Garantizó que los datos presentados se encuentran anonimizados.

La responsabilidad por la obtención y custodia de dichos consentimientos es exclusiva del participante.

## **6. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CASO**

La inscripción deberá realizarse a través de la plataforma digital oficial del Concurso, dentro del plazo indicado.

Para formalizar la inscripción, el participante deberá:

- I. Completar íntegramente el formulario electrónico de inscripción;
- II. Aceptar electrónicamente los presentes Términos;
- III. Confirmar que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la Cláusula 3;
- IV. Enviar el caso clínico en presentación PowerPoint de hasta 15 diapositivas, siguiendo el formato oficial;

## **7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Los casos clínicos presentados serán evaluados en dos etapas sucesivas:

- I. Evaluación Técnica Preliminar

Realizada por la Organizadora.

- II. Evaluación Final por el Panel de Especialistas

Realizada por un panel de especialistas independientes.

Los criterios de evaluación considerarán:

- a. Fundamentación Clínica y Plan Terapéutico (hasta 10 puntos)
- b. Aplicación Metodológica y Conducción del Tratamiento (hasta 10 puntos)
- c. Evidencia de Evolución Clínica y Documentación (hasta 20 puntos)
- d. Valor Educativo y Calidad de la Presentación (hasta 10 puntos)

## **8. PREMIACIÓN**

Los 3 (tres) casos clínicos mejor calificados en la evaluación final recibirán como premio la participación en un curso científico internacional orientado al tratamiento de heridas, impartido por el profesor José Luis Lázaro Martínez, a realizarse en Madrid, España, en la Universidad Complutense de Madrid y se llevará a cabo en 2027, en una fecha que será definida oportunamente.

El premio incluirá exclusivamente:

- I. Cuota de inscripción al curso;
- II. Boleto aéreo de ida y vuelta en clase económica;
- III. Hospedaje durante el período del curso, en hotel de categoría 3 estrellas.

El premio tiene naturaleza exclusivamente educativa y científica, no siendo posible su conversión total o parcial en dinero ni su transferencia a terceros.

## **9. INDEPENDENCIA CLÍNICA**

La participación en el Concurso no constituye incentivo, recomendación ni estímulo para el uso de productos de ninguna marca específica.

Las decisiones terapéuticas permanecerán bajo responsabilidad exclusiva del profesional participante.

## **10. USO CIENTÍFICO DE MATERIAL**

Los casos clínicos aprobados podrán ser utilizados por la Organizadora para:

- I. Publicaciones científicas;
- II. Materiales educativos;
- III. Congresos y eventos académicos.

El participante concede autorización para el uso de dichos materiales con fines científicos y educativos, preservándose la confidencialidad del paciente.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales tratados en el marco del Concurso observarán la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (México).

Los datos clínicos deberán estar debidamente anonimizados y podrán ser transferidos a Brasil para fines de gestión y evaluación del Concurso.

## **12. DESCALIFICACIÓN**

El participante podrá ser descalificado en caso de:

- I. Presentar información falsa;
- II. No cumplir con los requisitos del Concurso;
- III. Vulnerar normas éticas o regulatorias aplicables.

## **13. ACEPTA**

Al participar en el Concurso, el participante declara que:

- I. Ha leído y acepta los presentes Términos;
- II. Posee habilitación profesional válida;
- III. Ha obtenido los consentimientos necesarios del paciente;
- IV. Garantiza la veracidad de la información presentada.
- V. Deberá conseguir el consentimiento por parte de la institución en donde labora para el uso del nombre de la misma y el caso clínico.

## **14. DISPOSICIONES GENERALES**

Los presentes Términos se regirán por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente Concurso, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México.